

Acta de la sesión núm.8 de la Junta de Gobierno Local del día 25 de febrero de 2022.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, asiste como Secretario en funciones Antonio-Pascual Ortiz Cantó.

Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 11:30 horas.

Los asistentes se disponen guardando distancia de seguridad, utilizando mascarillas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ	Sí	PP

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON	Sí	PP
MARIO ALCARAZ MARMOL	Sí	PP
PEDRO JOSE RIOS MARTINEZ	Sí	PP
JOSEFA RAMOS PIÑERO	Sí	PP
DAMIAN PAGAN ABELLAN	Sí	PP

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	Sí

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	04/03/2022 09:19
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	04/03/2022 12:16

Punto 13º

RUEGOS Y PREGUNTAS

ORDEN DEL DIA

<u>Nº</u> Orden	Expresión del asunto
Punto 1º	APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
Punto 2º	PROPUESTA EXPEDIENTE 245/2022 PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA PARCELA CON REF. CATASTRAL 0892309XH5109S0001PH.
Punto 3º	PROPUESTA EXPTE. EXPERTA Nº 599/2022 ABONO TRIBUNALES PARA LA CONSTITUCIÓN DE TRES BOLSAS DE TRABAJO TEMPORAL PARA CUBRIR PUESTOS DE COCINERO/A, PINCHE DE COCINA Y AUXILIAR AYUDA DOMICILIO.
Punto 4º	EXPERTA 520/2022. PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS (FFIS) PARA LA ACTUACIÓN COORDINADA EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO ESTILO DE VIDA SALUDABLE. (EXPEDIENTE 46/2022).
Punto 5°	EXPTE 1295/2021. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE VARIAS PARCELAS EN LA URBANIZACIÓN PAGO BARRANCO. (EXP. 31/2021)
Punto 6º	EXPERTA 502/2022. PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL MAR PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO "INNOVACIÓN EN EL TRATAMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA DISCAPACIDAD". (EXPEDIENTE 33/2022).
Punto 7º	PROPUESTA EXPERTA 416/2022. PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PLAN COPLA 2022. (EXPEDIENTE 40/2022).
Punto 8º	2022 N19 PADRON COBRATORIO ESCUELA DE MUSICA FEBRERO
Punto 9º	APROBACION GASTO EXPTES. ADO-J.G.L 169-172 (2745-21)
Punto 10º	EXPERTA 603/2022 CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA CON LA XXXII JORNADA DE LA SEMANA DE LA MUJER. EXPTE 71/2022.
Punto 11º	EXPERTA 328/2022. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PRORROGA 6 MESES (EXP. 23/2022).
Punto 12º	EXPERTA 625/2022. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN DE DOCENTE PARA CLASES DE PIANO EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA. EXPTE 72/2022.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	04/03/2022 09:19
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	04/03/2022 12:16

Local

de Junta de Gobierno

Libro de Actas

El código de verificación (CSV) permite la

1.-APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador de las acta/s de Junta/s de Gobierno Local núm./s. 7, de fecha/s: 81/2/22, remitida/s junto con la convocatoria.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO.- Aprobar las acta/s de Junta/s de Gobierno Local núm./s. 7, de fecha/s: 18/2/22, remitida/s junto con la convocatoria.

2.-PROPUESTA EXPEDIENTE 245/2022 PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA PARCELA CON REF. 0892309XH5109S0001PH.

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la oficina técnica municipal que dice:

"Se da cuenta de la propuesta que dice:

D. Álvaro Cano Tornero, con DNI 48.418437X, solicitaron la licencia urbanística a la que corresponde el expediente arriba referenciado; consta en el expediente el informe del arquitecto municipal de fecha 16-02-2022, así como el informe del encargado de disciplina urbanística (Servicios Jurídicos), del día 17-02-2022.

Dicho expediente será llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta de Gobierno Local se propone:

PRIMERO:

CONCEDER a D. Álvaro Cano Tornero, <u>LICENCIA URBANÍSTICA</u> de Obra Mayor según el Proyecto Básico y de Ejecución de "Muro de contención", con emplazamiento en una parcela con referencia catastral 0892309XH5109S0001PH Archena, CONDICIONADA al cumplimiento por parte del promotor de los extremos contenidos en el informe técnico y en el informe jurídico obrantes en el expediente correspondiente, y, en concreto, a que el promotor entregue los residuos de la construcción para su depósito o valorización a gestor autorizado quién deberá trasladarlos a vertedero autorizado o planta de tratamiento autorizada, así como a que la parte promotora suscriba ante el Secretario del Ayuntamiento el compromiso de no exigir indemnización o compensación económica si en un plazo futuro hubiera de demolerse el muro para el que ahora se solicita Licencia.

SEGUNDO:

Aprobar la siguiente liquidación provisional:

Liquidación Tributaria:

P.E.M.	7.888,70 €.
CUOTA ICIO: 3,5%= 276,10 € (50% bonificación)	138,05 €.
TASA= 77,25 € (50% bonificación)	38,62 €.
TOTAL	176,68 €.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:	
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	04/03/2022 09:19	
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	04/03/2022 12:16	

Paga ICIO de la DECLARACIÓN **RESPONSABLE** Ν° DE **EXPEDIENTE 2483/2021**

TOTAL

- 244.61 €.

- 67,93 €.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el caso de que la ejecución de la obra precise la ocupación de vía pública con materiales y /o enseres deberá solicitar la pertinente autorización municipal.

CUARTO: Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Policía Local, Tesorería y Recaudación Municipal.

QUINTO: La justificación del pago de la liquidación provisional practicada formará parte del presente acuerdo, debiendo hacerlo efectivo con anterioridad al comienzo de las obras.

SEXTO: En caso de licencia para las construcciones de nueva planta o ampliación, habrá de solicitar previamente la Tira de Cuerdas o Acta de Replanteo, que fijen las alineaciones y rasantes, en ningún caso podrán realizarse obras diferentes a las contempladas en la Licencia concedida, debiendo el constructor adoptar todas las medidas de seguridad establecidas por las normas en vigor.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Pedro J. Ríos Martínez. Concejal de Urbanismo,"

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO.- Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la oficina técnica municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

3.-PROPUESTA EXPTE. EXPERTA Nº 599/2022 ABONO TRIBUNALES PARA LA CONSTITUCIÓN DE TRES BOLSAS DE TRABAJO TEMPORAL PARA CUBRIR PUESTOS DE COCINERO/A, PINCHE DE COCINA Y AUXILIAR AYUDA DOMICILIO.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de RRHH que dice:

"Por el secretario de los tribunales para la constitución de la bolsa de trabajo temporal para cubrir puestos de cocinero/a, pinche de cocina y auxiliar de ayuda a domicilio, se ha dado cuenta de las sesiones celebradas, proponiendo el pago a los miembros de dichos tribunales.

Consta informe favorable de la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, se da el visto bueno a su pago, y se propone a la JGL la aprobación del pago, a los miembros de los tribunales abajo indicados, y por los conceptos y cantidades que a continuación se detallan:

RELACIÓN SESIONES REALIZADAS POR EL TRIBUNAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL PARA CUBRIR PUESTOS DE CONCINERO/A, PUESTOS DE PINCHE DE COCINA Y AUXILIAR DE **AYUDA A DOMICILIO**

TRABAJADOR CONCEPTO IMPORTE

Documento firmado por Cargo: Fecha/hora: ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO SECRETARIO ACCIDENTAL 04/03/2022 09:19 MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA) 04/03/2022 12:16

D ^a . CARMEN PASCUAL AZUAR	 16 ASISTENCIAS PRESIDENTA	636,48 €
D, ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTÓ	16 ASISTENCIAS SECRETARIO- VOCAL	636,48 €
D ^a ANA ABENZA GALLEGO	16 ASISTENCIAS VOCAL	587,52 €
D ^a M ^a CARMEN PALAZÓN GUILLAMÓN	16 ASISTENCIAS VOCAL	587,52 €
Dª. SARA GARRIDO LÓPEZ	10 ASISTENCIAS VOCAL	367,20 €
Dª. Mª ANGELES CASTELLÓN GUILLÉN	3 ASISTENCIAS SUSTITUTA- VOCAL	110,16 €
	TOTAL A PAGAR	2.925,36 €

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de **departamento** de **RRHH** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

4.-EXPERTA 520/2022. PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS (FFIS) PARA LA ACTUACIÓN COORDINADA EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO ESTILO DE VIDA SALUDABLE. (EXPEDIENTE 46/2022).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"Que el Ayuntamiento de Archena, en el marco de las competencias que tiene atribuidas para la prestación de los servicios de responsabilidad pública y la gestión de las actividades municipales.

El Ayuntamiento de Archena se compromete junto a la FFIS a realizar el presente Convenio para establecer una red de servicios en el ámbito territorial del municipio de Archena que facilite a los ciudadanos desarrollar una actitud física activa mediante la realización periódica de ejercicio físico, mejorando sus estilos de vida y contribuyendo a controlar los factores de riesgo relacionados con las enfermedades de mayor prevalencia.

El Ayuntamiento de Archena colaborará aportando la cantidad **de 4.132,23** € a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias (FFIS) el presente convenio, que surtirá efectos desde la misma fecha de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años, prorrogables por un periodo de hasta cuatro años adicionales, conforme a la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 920.48901. Administración General. A Asociaciones sin fines de lucro y otras no definidas, del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe 4.132,23€. Se acompaña exptes. RC 2/202000000129

La Concejala de Servicios Sociales, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, Sanidad y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	04/03/2022 09:19
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	04/03/2022 12:16

COVID-19, Dña. María Del Carmen Alcolea García, propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA CON LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS (FFIS) PARA LA ACTUACIÓN COORDINADA EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO ESTILO DE VIDA SALUDABLE, con una aportación de 4.132,33 €.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona en la que delegue para la firma de cualquier documento para la ejecución de este acuerdo."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

5.-EXPTE 1295/2021. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE VARIAS PARCELAS EN LA URBANIZACIÓN PAGO BARRANCO. (EXP. 31/2021).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"Se da cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación en relación al expediente 35/2021 ENAJENACIÓN DE VARIAS PARCELAS EN LA URBANIZACIÓN DEL PAGO BARRANCO DE ARCHENA, según acta de 17 de noviembre de 2021 que figura en el expediente.

Del acta se extrae la propuesta, que literalmente dice:

"…/…

Se observa que la documentación aportada se corresponde que la requerida, por lo que, la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO: PROPONER COMO ADJUDICATARIO de los lotes 6 y 7 a D. José Luis Vidal Fernández, con DNI 77.564.455-Z, por importe de 27.350 € IVA no incluido, cada lote.

SEGUNDO: Proponer que se declaren desiertos los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 8.

TERCERO: Dar traslado al órgano de contratación, la Junta de Gobierno Local, para que proceda a su adjudicación.

.../..."

Y el Presidente de la Mesa de Contratación, D. Fulgencio García Nicolás, Concejal de Recursos Humanos y Administración, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: **Adjudicar** a D. José Luis Vidal Fernández, con DNI nº 77.564.455-Z, la venta de las siguientes parcelas:

- Lote nº 6: Parcela 127A de la Urbanización del Pago Barranco de Archena, por importe de **27.350 €** IVA no incluido.
- Lote nº 7: Parcela 127B de la Urbanización del Pago Barranco de Archena, por importe de 27.350 € IVA no incluido.

SEGUNDO: Declarar **DESIERTA** la licitación para la ENAJENACIÓN DE VARIAS PARCELAS EN LA URBANIZACIÓN DEL PAGO BARRANCO DE ARCHENA, en los siguientes lotes:

LOTES	PARCELAS	PRECIO SIN IVA
1	125-A	30.197,74 €
2	126-A	31.992,21 €
3	126-B	31.992,21 €
4	126-C	31.992,21 €
5	126-D	31.992,21 €
6	127-A	26.737,92 €
7	127-B	26.737,92 €
8	133	41.344,85 €

TERCERO: Notificar a los interesados."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

6.-EXPERTA 502/2022. PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL MAR PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO "INNOVACIÓN EN EL TRATAMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA DISCAPACIDAD". (EXPEDIENTE 33/2022).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"Que el Ayuntamiento de Archena, en el marco de las competencias que tiene atribuidas para la prestación de los servicios de responsabilidad pública y la gestión de las actividades municipales, fomenta la formación relacionada con el colectivo de la discapacidad.

El Ayuntamiento de Archena se compromete junto a la Universidad del Mar a realizar un convenio para la realización del curso de Innovación en el tratamiento y Gestión de la Discapacidad con el fin de estudiar y debatir los retos de las personas con discapacidad en el contexto de los cambios en materia social, laboral y personal, así como fórmulas innovadoras en la gestión y el tratamiento de la discapacidad.

El Ayuntamiento de Archena colaborará aportando la cantidad de 2.000 € a la Universidad del Mar para el presente Convenio que entrará en vigor en el momento de su firma y finaliza el día 3 de junio.

La Universidad del Mar tiene como objetivo favorecer la inclusión social del colectivo. Está acción formativa permitirá abordar, con criterios científicos y técnicos, algunos de los nuevos retos y escenarios a los que se enfrentan las personas con discapacidad, así como herramientas, instrumentos y fórmulas innovadoras de gestión, favoreciendo la efectividad de la gestión en el logro de la inclusión social de las personas con discapacidad.

Existe crédito en la partida 925.48901 Atención al ciudadano. Otras Transferencias, del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe de 2 .000,00 €, se acompaña documento contable RC, con número de expediente 2/202200000166.

La Concejala de Servicios Sociales, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, Sanidad y COVID-19, Dña. María Del Carmen Alcolea García, propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL MAR PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO "INNOVACIÓN EN EL TRATAMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA DISCAPACIDAD", con un importe de 2.000 €.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona en la que delegue para la firma de cualquier documento para la ejecución de este acuerdo."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

7.-PROPUESTA EXPERTA 416/2022. PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PLAN COPLA 2022. (EXPEDIENTE 40/2022).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de contratación y subvenciones que dice:

"En relación al Plan de Vigilancia y Rescate en Playas y Salvamento en el Mar de la Región de Murcia (PLAN COPLA) elaborado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, en el que se incluyen los ríos, y con la intención de formalizar el convenio de colaboración con la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública y el Ayuntamiento de Archena para la prestación del servicio de primeros auxilios, vigilancia y rescate en zona de baño fluvial de Archena Playa, conforme a lo previsto en el PLAN COPLA.

El Ayuntamiento de Archena se compromete a cumplir con las especificaciones que establece el PLAN COPLA y del operativo vigente de este, estableciendo según el nivel de ocupación y peligrosidad de sus zonas de baño la infraestructura de primeros auxilios, vigilancia y rescate; atender las zonas de baño por socorristas profesionales.

Visto el informe justificativo realizado por el Técnico de Deportes D. Antonio García Villa "ARCHENA PLAYA", de 17 de febrero, donde se indican las necesidades específicas tras analizar con los diferentes técnicos y equipos de trabajo, haciendo constar la necesidad de dos monitores socorristas durante 2 meses a 25 horas semanales y todos los gastos

que conlleva, el total de los gastos estimados sería 13.300,72 €.

Por esta intervención se informa que; una vez recibido el Reconocimiento del Derecho en esta Administración por parte de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, se procederá a la apertura del correspondiente expediente de; Modificación de Crédito. Modalidad Generación de Ingresos y Gastos, en la Aplicación Presupuestaria correspondiente dentro de la Clasificación por Programas "342 Instalaciones deportivas", del Presupuesto General Municipal para el 2022, por el importe de la subvención solicitada que asciende a 13.300,72 euros.

El Concejal de Deportes y Festejos, D. Anselmo Campuzano Fernández, propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar la Memoria de necesidades "ARCHENA PLAYA" para ser incluido en los convenios de colaboración de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias relativos al Plan de Vigilancia y Rescate en Playas y Salvamento en el Mar de la Región de Murcia (PLAN COPLA), por importe de 13.300,72.

SEGUNDO: Notificar a los interesados."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

8.-2022 N19 PADRON COBRATORIO ESCUELA DE MUSICA FEBRERO.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de contratación y subvenciones que dice:

"Habiendo recibido esta Concejalía de Hacienda, informe, por parte del departamento de Rentas y Exacciones, sobre la confección del padrón cobratorio de la Escuela Municipal de Música y correspondiente al mes de febrero de 2022, y el cual ha sido confeccionado conforme a los datos obrantes del padrón de enero de 2022 y actualizado con las Altas/Bajas/Modificaciones, facilitadas por la dirección de dicha escuela.

Quedando la propuesta de la siguiente:

CONCEPTO	ESCUELA M. DE MUSICA
PERIODO	FEBERO / 2022
PERIODO VOLUNTARIA	DEL 01/03/2022 A 21/03/2022
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	07/03/2022
CARGO CONTABLE	N19/2022
N° DE RECIBOS	194
TOTAL IMPORTE PADRON	6.616,70€

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	04/03/2022 09:19
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	04/03/2022 12:16

La aprobación del padrón de la Escuela Municipal de Música para febrero de 2022, en los términos descritos. Antonio José Palazón Guillamón."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

9.-APROBACION GASTO EXPTES. ADO-J.G.L 169-172 (2745-21).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por la intervención municipal que dice:

"Aprobación de Gasto. J.G. Expte. EXPERTA 623-2022.

El Interventor que suscribe, emite el presente informe se emite en base a las funciones de fiscalización y control establecidas en los artículos 92 bis apartado 1.b) de la Ley 7/1985. de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local(LBRL), 213 y siguientes del Real Decreto Ley2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), así como lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local. De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Se informa previamente la resolución administrativa "ADO", sobre las siguientes partidas y proveedores del Presupuesto de gastos para 2021 y del Presupuesto de gastos prorrogado para el 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Archena por los siguientes importes:

Aplicación Presup.	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
450 .	2/202200000016	6.171,0	B0556821	CREAMUR PUBLICIDAD, S.L.
61902	9	0	7	
450 . 61905	2/202200000017	3.443,9 6	29064439 Y	LOPEZ MONTORO JOSE MARIA
163 . 22619	2/202200000017	9.411,1	B3052221 3	BANALVA SL
920 .	2/202200000017	4.698,8	U8714018	UTE CCCLXXVI T. DE ESPAÑA -
22200		8	2	T. MOVILES
459.	2/202100000274	6.655,0	B7306918	CONSTRUCCIONES Y
61107	5	0	9	CONTRATAS CONSTREGUI S.L.

El Concejal de Hacienda, D. Antonio José Palazón Guillamón, a la vista del Informe de Intervención, PROPONE a la Junta de Gobierno; Primero: Aprobar el Gasto de los expedientes anteriormente relacionados. Segundo: Notificar al Departamento de Intervención y tesorería Municipal.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	04/03/2022 09:19
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	04/03/2022 12:16

El Concejal de Hacienda, en Archena."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO .- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de intervención para control y sequimiento del cumplimiento de este acuerdo.

10.-EXPERTA 603/2022 CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA CON LA XXXII JORNADA DE LA SEMANA DE LA MUJER. EXPTE 71/2022.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de contratación y subvenciones que dice:

"La Concejalía de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Archena pretende fomentar actividades de asociacionismo de mujeres del municipio de Archena para el año 2022. Tanto las actividades que se proponen realizar las Asociaciones de Mujeres del Municipio de Archena con motivo del 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer", como con las actividades que realizan a lo largo de todo el año tiene como objetivo:

- Organizar encuentros entre mujeres para sensibilizar la situación actual de la mujer.
- Informar y orientar sobre las posibilidades de la mujer en el mundo laboral y cultural de la mujer.
- Adquirir conocimientos sobre política de igualdad de la mujer y compatibilización de la vida familiar.
- Y sobre todo reunir a los colectivos de mujeres en torno a unas actividades de interés en común, fomentando de esta manera el asociacionismo.

Con las actividades que se llevan a cabo se pretende que la sociedad sea consciente de las diferencias entre hombres y mujeres, de las desigualdades y de la discriminación de igualdad. Por ello es necesario seguir desarrollando medidas que permitan cambios sociales tendentes a la aplicación efectiva del principio de igualdad.

La igualdad de mujeres y hombres además de un derecho es una necesidad estratégica para profundizar en la democracia y construir una sociedad más justa, cohesionada y desarrollada social y económica.

Se espera que en esta semana de la mujer se impliquen todo el municipio y las mujeres tengan las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la vida, tanto privados como públicos, laborales o de ocio, de nuestros hogares y fuera de ellos.

Los convenios a firmar para la correcta organización son los siguientes:

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	CANTIDAD QUE SE	C.I.F.
	PROPONE	
"Amas de Casa de Archena"	300 €	G-30202675
"Asociación MUPA"	300 €	G-73081101
"Las Arboledas Siglo XXI"	300 €	G-73612756
Asociación "Teatro Amanecer"	300€	G- 30445977
Asociación "Alegría Global del Valle de Ricote"	300 €	G-73796187
Asociación Sororidad Archena	300€	G-73952210
Asociación "Mami teta-Valle de Ricote	300€	G-73599086
TOTAL	2.100,00 €.	

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 920. 48901. Atención al Ciudadano. Otras Transferencias., del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe 2.100,00€. Se acompaña exptes. RC 2/202000000168

D^a Josefa Ramos Piñero, Concejala de Igualdad de Oportunidades, propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA CON LA XXXII JORNADA DE LA SEMANA DE LA MUJER. EXPTE 71/2022.

SEGUNDO: Autorizar el gasto de 2.100,00€ para la ejecución del convenio.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

11.-EXPERTA 328/2022. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PRORROGA 6 MESES (EXP. 23/2022).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"Visto el expediente número 103/2021 (experta 2623/2021) para la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil General del Ayuntamiento de Archena, donde se contrató una póliza de seguro cuya duración era de 6 meses, y finaliza el próximo 1 de marzo, se hace necesaria la contratación de una prórroga de otros 6 meses con el fin de no dejar sin

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	04/03/2022 09:19
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	04/03/2022 12:16

cobertura al Ayuntamiento mientras que se gestiona el correspondiente expediente de contratación para la licitación de este contrato.

Es necesaria la contratación del seguro de responsabilidad civil con una cobertura adecuada para aportar tranquilidad en el caso de recibir una reclamación. Cualquier administración, ya sea grande o pequeña puede recibir en cualquier momento una reclamación de carácter económico.

Vista la propuesta recibida de Mapfre, a través del agente Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U., con referencia 096COT-454687, de 21/02/2022, con una prima total de 14.359,88 €, para un periodo de 6 meses.

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias Administración General. Primas de seguros, del presupuesto prorrogado para el 2022 (pendiente de aprobación definitiva) por importe 14.359,88€. Se realiza Expte. RC 2/202200000167.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Concejal de Recursos Humanos y Administración, Atención al Ciudadano, Pedanías y Barrios, Administración Electrónica y Web, Gestión de la Vía Pública, Archena Verde y Archena Entre Todos, D. Fulgencio García Nicolás, **propone** a la Junta de Gobierno:

ÚNICO: Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL", por una prima total de 14.359,88 € a MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., CIF. A-28.141.935, actuando como mediador WILLIS IBERIA, S.A., con CIF: A-28.961.639."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

12.-EXPERTA 625/2022. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN DE DOCENTE PARA CLASES DE PIANO EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA. EXPTE 72/2022.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"Hace semanas se ha producido la necesidad de sustituir a un profesor de piano, pero la "Bolsa de trabajo temporal, para cubrir puestos de trabajo de monitor de actividades musicales, en diferentes especialidades por instrumentos, para la escuela municipal de música de Archena, de fecha 28-11-2019" se encuentra agotada y resulta imposible su sustitución. Por ello, se hace necesaria la contratación de forma provisional, en tanto no se genera una nueva bolsa de empleo, de un docente para la impartición de clases de piano en la Escuela Municipal de Música, para cubrir las clases de piano de alumnos cuyo profesor ha causado baja.

Vista la oferta presentada por D^a María Dolores Ortega Vidal, con DNI: 48.423.299-L y domicilio en calle Buen Amigo, 32, de Molina de Segura - Murcia (CP 30500). Donde

estima que se darán 790 minutos de clase de piano a la semana, con un precio de 13€ la hora

Teniendo en cuenta que el contrato debe ser hasta final de mayo de 2022, ya que está prevista la creación de una nueva bolsa de trabajo temporal para cubrir puestos de trabajo de monitor en la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento para el nuevo curso 2022/2023, se estima que este contrato finalizará el 31 de mayo de 2022, por el siguiente importe. Estimando un coste total del servicio, los tres meses, de 2.184 € (IVA exento artículo 20.1 Ley 37/1992 IVA).

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 323.22612 Funcionamiento de centros docentes. Escuela de Música, del presupuesto prorrogado para el 2022 (pendiente de aprobación definitiva) por importe 2.184,00€.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Concejala Delegada de Educación, Escuela de Música y Escuelas Infantiles, Impulso del Empleo Local, Da María José Guillén Marín, **propone** a la Junta de Gobierno:

ÚNICO: Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato de servicios DOCENTE PARA CLASES DE PIANO EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, a Dª María Dolores Ortega Vidal, con DNI: 48.423.299-L, por importe de 13€ la hora, lo que se estima en un total de 2.184 € (IVA excluido)."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

13.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Siendo las 11: 50 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	04/03/2022 09:19
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	04/03/2022 12:16